



IFRS 17

Contratos

de Seguros

¿Y cómo vamos?
Un recuento, primeras impresiones

Agosto 2019

home.kpmg/co



Después de más de 20 años de discusión, proyectos de exposición y debate, un nuevo modelo contable integral ha sido emitido en mayo de 2017 por el IASB (International Accounting Standards Board), la NIIF 17 Contratos de Seguro, la cual brindará a los usuarios de información financiera una perspectiva totalmente nueva sobre los estados financieros, principalmente en la presentación de la “salud” financiera de las aseguradoras, mostrando de manera separada los resultados de suscripción y los financieros. El impacto variará de una compañía a otra, considerando las políticas y prácticas contables anteriores.

Preparar e implementar la nueva norma traerá desafíos a las aseguradoras. Requiriendo un esfuerzo sustancial, procesos y sistemas nuevos o actualizados, controles y coordinación entre funciones como finanzas, actuaria y tecnología de información (TI), generando oportunidades como nuevos conocimientos del análisis de datos, generación de informes novedosos y eficiencia en los procesos.

FACTORES CLAVE

Alcance

Similar a IFRS 4 Contratos de Seguros.

Modelo de Medición General Reconocimiento Inicial

En el reconocimiento inicial, la responsabilidad asociada a un grupo de contratos de seguros se compone de los flujos de efectivo futuros estimados que representan el valor actual ajustado de los derechos de la entidad y las obligaciones a los asegurados.

Determinación de un margen de servicio contractual (*CSM – Contractual Service Margin*), que representa el beneficio no ganado y de los flujos de efectivo de cumplimiento que representan una salida neta, los cuales se reconocen como una pérdida inmediata.

Modelo de Medición General Reconocimiento Posterior

Tras el reconocimiento inicial, la responsabilidad asociada a un grupo de contratos de seguro, comprende la responsabilidad de cobertura restante (flujos de efectivo de cumplimiento y el CSM) y el pasivo por reclamos incurridos (flujos de efectivo de cumplimiento para reclamaciones y gastos ya incurridos pero todavía no pagados).

Los flujos de efectivo de cumplimiento se vuelven a medir en cada fecha de reporte para reflejar las estimaciones actuales y los cambios en el valor del dinero, los riesgos financieros asociados y los ajustes en el CSM.

Enfoque simplificado y modificaciones al modelo general de medición

Cuando se cumplen ciertos criterios, se puede usar un enfoque simplificado - Enfoque de asignación de prima (*PAA - Premium Allocation Approach*).

El modelo de medición general se puede modificar cuando es aplicado a:

- Contratos de reaseguro celebrados;
- Contratos directos de participación;
- Contratos de inversión con características de participación discrecional. (*DPFs Discretionary participation Features*).

Requerimientos de presentación

Los ingresos por seguros se derivan de los cambios en el pasivo por la cobertura restante para cada período de reporte que se relaciona con los servicios por los cuales la entidad espera recibir una consideración.

- Los componentes de inversión están excluidos de los ingresos de seguros y los gastos del servicio.
- Los resultados del servicio de seguros se presentan por separado de los ingresos o gastos financieros del seguro.
- Las entidades pueden optar por desagregar los ingresos o gastos financieros del seguro entre ganancias o pérdidas y otros resultados integrales (*OCI - Other Comprehensive Income*).

Fecha efectiva

Períodos contables iniciados en o después del 1 de enero de 2021.

Se permite la adopción anticipada si la IFRS 9 Instrumentos Financieros y la IFRS 15 Ingresos de Contratos con Clientes, se aplican en la fecha de adopción o antes.

Transición

Se requiere una aplicación retrospectiva completa; sin embargo, si es impracticable, hay disponible un enfoque retrospectivo modificado y uno de valor razonable.

IMPACTOS CLAVE

Nuevas perspectivas para analistas y usuarios. NIIF 17 cambiará el camino. Los analistas interpretan y comparan empresas. La comparabilidad podrá ser global y se presentará una mayor transparencia que dará a los usuarios una visión más clara de la “salud” financiera de una aseguradora.

Mayor volatilidad en los resultados financieros y en el patrimonio.

El efecto de usar tasas de descuento corriente del mercado variará, pero es probable que en muchos casos sea significativo, dando como resultado una mayor volatilidad en los resultados financieros y en el patrimonio. Desajustes económicos entre activos y pasivos se hará más visible. Las aseguradoras pueden desear revisar el diseño de sus productos y la asignación de sus inversiones.

Las métricas financieras clave cambiarán.

Los volúmenes de primas ya no impulsarán los componentes de inversión y el efectivo recibido ya no se considera como ingreso. El nuevo modelo de medición puede dar lugar a la liberación de beneficios para algunos contratos.

Imagen más clara del rendimiento.

El impacto que los riesgos financieros tienen en los resultados de las aseguradoras se presentará por separado del desempeño del seguro, proporcionando una imagen más clara de que actividades generan el lucro.

Impactos en los seguros de vida.

El uso de las tasas de descuento corrientes y de supuestos, casi seguramente conducirán a cambios contables significativos para muchas aseguradoras de vida. La carga y rentabilidad de las garantías de interés mínimo obligarán a las aseguradoras de vida a volverse más transparentes.

Impactos en los seguros de no-vida.

Las aseguradoras que no sean de vida, deberán establecer criterios para calificar para el enfoque de asignación de prima (*PAA - Premium Allocation Approach*) con el fin de conservar los modelos contables actuales; sin embargo, el descuento de la responsabilidad por reclamos incurridos puede ser un cambio significativo con relación a la práctica actual.

Nuevas rutinas.

Identificación y contabilización de contratos onerosos y presentación de un margen explícito para el riesgo no financiero ganará un nuevo protagonismo tanto para los seguros de vida como de no vida. La contabilización del reaseguro cedido entrará en nuevo territorio.

Retos de la comunicación.

Los nuevos requisitos de presentación y divulgación, van a cambiar la forma en que se comunica el rendimiento. Las entidades necesitarán diseñar nuevos indicadores claves de rendimiento (*KPIs – Key Performance Indicators*) y educar a usuarios internos y externos para su análisis e interpretación.

Nuevos datos, sistemas, procesos y demandas de control.

La necesidad de nuevos datos, sistemas y procesos actualizados serán desafiantes dado el largo horizonte temporal sobre el cual operan muchas aseguradoras y los sistemas heredados que muchos todavía utilizan. Las entidades también tendrán que desarrollar controles alrededor de cualquier sistema y procesar cambios y desarrollar y/o actualizar los controles existentes para los negocios después de la transición.

Recursos escasos bajo presión.

El talento humano requerido para implementar los requisitos de la NIIF 17 y la traducción de la teoría a la práctica son significativos. Se crean oportunidades de racionalización y mayor eficiencia. El cambio trae oportunidad. Las aseguradoras que ya han comenzado a analizar el estándar ven oportunidades para simplificar su operación de seguros a través de un mayor uso de centros de servicios compartidos y centralización.

Algunos impactos aún no pueden ser determinados.

La NIIF 17 puede desencadenar una segunda ola de actividad de las autoridades fiscales locales y reguladores prudenciales. Planes de implementación necesitan ser flexibles para acomodar estos efectos de segundo orden.



Enmiendas Propuestas

La nueva norma para contratos de seguro, NIIF 17 que reemplazará a la NIIF 4 Contratos de seguro, se aplicará a todas las entidades que emiten contratos de seguro y reaseguro. En octubre de 2018, el IASB (International Accounting Standards Board) identificó 25 inquietudes y desafíos de implementación que justifican una revisión adicional y estableció criterios para proponer enmiendas a la NIIF 17. Desde entonces, el Consejo ha votado para proponer un aplazamiento de la fecha de vigencia de la NIIF 17 hasta enero de 2022. Se espera un borrador de las modificaciones a fines de junio de 2019.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB - por sus siglas en inglés) publicó recientemente las enmiendas propuestas a la nueva norma de contabilidad de seguros, NIIF 17 Contratos de seguro.

Estas enmiendas facilitarán los esfuerzos de las aseguradoras de todo el mundo para implementar un estándar que brindará mayor transparencia sobre la rentabilidad de sus negocios, mayor comparabilidad y más información sobre su “salud” financiera.

Mary Trussell, líder mundial de KPMG para el cambio en la contabilidad de seguros, comentó: Dado que la Junta publicó las enmiendas propuestas a la NIIF 17, ahora tenemos una imagen completa de cómo será la norma final. Para cualquier asegurador que experimente fatiga en el proyecto, las enmiendas propuestas son un llamado de atención para evaluar su progreso y revitalizar su implementación de la NIIF 17. Para aquellos que aún no han logrado un progreso significativo, considérela el punto de partida para un maratón. Las modificaciones son útiles, pero la implementación de la NIIF 17 sigue siendo una tarea compleja y significativa que requiere un esfuerzo sustancial.

Desde que se emitió la NIIF 17 en mayo de 2017, la Junta ha estado monitoreando y apoyando la implementación y ha aprendido mucho sobre las inquietudes de las aseguradoras y otras partes interesadas y los desafíos de esta implementación. El Consejo ha respondido proponiendo enmiendas a la NIIF 17 en las siguientes áreas para facilitar su implementación, y proponiendo que la fecha efectiva de la NIIF 17 se posponga un año hasta el 1 de enero de 2022.

- Exclusiones de alcance: Contratos de tarjeta de crédito y contratos de préstamo que cumplen con la definición de un contrato de seguro
- La recuperación esperada de los flujos de efectivo de adquisición de seguros
- Margen de servicio contractual atribuible al servicio de retorno de inversión y servicios relacionados con la inversión
- Contratos de reaseguros mantenidos: recuperación de pérdidas en contratos de seguros subyacentes
- Presentación en el estado de situación financiera
- Aplicabilidad de la opción de mitigación de riesgos

- Fecha de entrada en vigencia de la NIIF 17 y la exención temporal de la NIIF 9 Instrumentos financieros en la NIIF 4 y modificaciones a la NIIF 4
- Modificaciones de transición
- Enmiendas menores.

Aunque a la mayoría de las demás compañías que aplicaban los estándares IFRS se les exigía que comenzaran a contabilizar sus activos financieros y pasivos financieros conforme a la NIIF 9 Instrumentos financieros en 2018, a las aseguradoras que cumplían ciertos criterios se les concedió una exención temporal de la aplicación de la NIIF 9 que habría expirado el 1 de enero de 2021. El Consejo ha propuesto extender esa exención hasta el 1 de enero de 2022, en línea con la nueva fecha de vigencia propuesta de la NIIF 17.

Al comentar sobre las enmiendas propuestas, Joachim Kölschbach, líder global de seguros IFRS de KPMG, dijo: Hay mucho aquí para que las aseguradoras se sientan complacidas. El año adicional les daría el tiempo necesario para completar sus proyectos de implementación de la NIIF 17 y las enmiendas brindarán soluciones prácticas a los desafíos significativos que muchos han encontrado. Estos incluyen la contabilidad de las comisiones pagadas para ganar negocios de seguros; reflejando las realidades económicas de los contratos de seguros que también brindan servicios de inversión a los asegurados; y reconociendo el impacto de reasegurar a las empresas que generan pérdidas.

Los impactos de las modificaciones, y de la NIIF 17 en general, no se limitan a la contabilidad, sino que también tienen implicaciones significativas para los datos y los sistemas de TI de las aseguradoras. Kölschbach continuó: En algunas de las áreas enmendadas de la NIIF 17, las aseguradoras evitarían algunos desafíos considerables al volver a analizar los datos y modificar sus sistemas de TI. Pero es crucial para los aseguradores recordar que la implementación de la NIIF 17 seguirá siendo un gran desafío que requerirá cambios en los datos que recopilan y en sus sistemas, procesos y controles.

Las enmiendas también tienen implicaciones significativas para el sector bancario. Kölschbach agregó: Los bancos también estarán encantados de que las enmiendas les permitan continuar aplicando la NIIF 9 a ciertos tipos de tarjetas de crédito y préstamos que también brindan cobertura de seguro. La NIIF 17, tal como se redactó originalmente, les habría exigido aplicar una contabilidad de seguros a estos productos. Esto habría sido una gran carga

para ellos después de actualizar sus sistemas y procesos para cumplir con los requisitos de la NIIF 9, que entraron en vigencia el año pasado.


Cuando entre en vigencia, la NIIF 17 reemplazará a las NIIF 4 Contratos de seguro, una norma que ha permitido a las aseguradoras seguir utilizando las prácticas locales heredadas de contabilidad de seguros. Con esto en mente, Trussell agregó: Aunque la NIIF 17 representa el cambio contable más grande para las aseguradoras en la vida laboral de la mayoría de las personas, los impactos se sentirán mucho más allá de la contabilidad, en áreas tales como actuarial, TI, relaciones con inversionistas e incluso recursos humanos.

La Junta ha solicitado que las aseguradoras y otras partes interesadas presenten sus comentarios sobre las enmiendas propuestas antes del 25 de septiembre de 2019, con miras a finalizar el estándar a mediados de 2020. Kölschbach dijo: La razón de ser de la NIIF 17 es ofrecer mayor comparabilidad y transparencia en los estados financieros de las aseguradoras, que es lo que estas enmiendas pretenden proporcionar. Es importante para las aseguradoras, así como para los inversores, analistas y otros usuarios de información financiera, evaluar el impacto de las enmiendas y transmitir sus opiniones a la Junta.

Trussell concluyó: Es vital que las aseguradoras hagan un buen uso del año adicional. Es hora de que muchas aseguradoras aceleren el ritmo de sus esfuerzos de implementación para que puedan llegar a la meta con los sistemas y procesos probados y los resultados entendidos por la administración y los inversores.

Después de una serie de discusiones con los afectados por la Norma Internacional de Información Financiera 17 sobre contratos de seguros – NIIF 17; el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) decidió proponer enmiendas a dicha norma con el fin de aliviar las preocupaciones y los desafíos planteados sobre su implementación.

Así las cosas, las enmiendas propuestas – entre ellas, aplazar la fecha de entrada en vigencia de la norma hasta 2022- están diseñadas para minimizar el riesgo de interrupción de la implementación que ya está en marcha. El IASB aclaró que los cambios y/o modificaciones propuestos no cambian los principios fundamentales de la norma ni reducen la utilidad de la información para los inversores.



Según Hans Hoogervorst, presidente del IASB: Pasar a la NIIF 17 es una gran tarea y este paquete propuesto de enmiendas específicas, ayudará a las aseguradoras en su implementación continua de la nueva norma.

Colombia no es ajena a los inconvenientes presentados en la implementación de la IFRS 17 y como lo está solicitando la industria aseguradora mundial, los aseguradores colombianos confían en que el IASB avance en las enmiendas a la norma y de un plazo adicional para su adopción con el fin de adaptar sus sistemas de información y una real y adecuada integración de las áreas financiera, de actuario y de tecnología de las Compañías que permitan la adopción bajo estándares de calidad y eficacia, en cumplimiento de la norma, considerando las implicaciones que ello conlleva, especialmente en la volatilidad de los resultados financieros y en los cambios en el patrimonio de las compañías de seguros.

Acerca de KPMG International

KPMG es una red global de empresas de servicios profesionales que prestan servicios de auditoría, impuestos y asesoramiento. Operamos en 153 países y tenemos 207,000 personas que trabajan en firmas miembro de todo el mundo. Las firmas miembros independientes de la red KPMG están afiliadas a KPMG International Cooperative (“KPMG International”), una entidad suiza. Cada firma KPMG es una entidad legalmente distinta e independiente y se describe a sí misma como tal.

‘IFRS®’ y ‘IFRS® Standards’ son marcas registradas de IFRS Foundation y son utilizadas por KPMG International bajo licencia, sujeto a los términos y condiciones contenidos en ellas. Comuníquese con la Fundación IFRS para obtener detalles de los países donde sus marcas registradas están en uso y / o han sido registradas.



Orlando Lugo
Líder Seguros
KPMG en Colombia

colombia@kpmg.com.co
home.kpmg/co
T +57 618 8000



KPMG en Colombia



KPMG en Colombia



KPMG_CO



KPMG en Colombia



@KPMGenColombia

La información aquí contenida es de naturaleza general y no tiene la intención de abordar las circunstancias de ningún individuo o entidad en particular. Aunque nos esforzamos por proporcionar información precisa y oportuna, no puede haber ninguna garantía de que dicha información es exacta a partir de la fecha en que se reciba o que continuará siendo correcta en el futuro. Nadie debe actuar sobre dicha información sin la debida asesoría profesional después de un examen detallado de la situación en particular.

© 2019 KPMG S.A.S. y KPMG Advisory, Tax & legal S.A.S., sociedades colombianas y firmas miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Derechos reservados.

Derechos reservados. Tanto KPMG como el logotipo de KPMG son marcas comerciales registradas de KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza